



Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

# I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE 50 ANIVERSARIO DE STJ DOCTORA DE LA IGLESIA



---

SANTA TERESA DE JESÚS  
DOCTORA DE LA IGLESIA

**ALBA DE TORMES (SALAMANCA), ESPAÑA 2020**

---

Ayuntamiento de Alba de Tormes

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

# I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE – EN ALBA DE TORMES, SALAMANCA – ESPAÑA

El Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes, Salamanca – España, organiza el Primer Simposio Internacional de Escultura al aire libre que se celebrará en -septiembre de 2020 en el Municipio de Alba de Tormes. Serán invitados 4 artistas-escultores a participar en el Simposio mediante una selección previa.

TEMA DEL SIMPOSIO:

### **“50 ANIVERSARIO DE SANTA TERESA DE JESÚS DOCTORA DE LA IGLESIA”**

La participación en el Simposio implica la aceptación de las bases por parte de los concursantes.

#### **1. Documentación y Proyecto**

- a. Todos los artistas-escultores que deseen participar en el simposio deberán hacer llegar a esta organización dos proyectos con máximo detalle y acotados para seleccionar uno. Deben incluir el título del proyecto, una descripción detallada de la obra, características principales y medidas de la misma.
- b. Harán de aportar, además, breve curriculum vitae (máximo una página A4) con una fotografía actual tamaño carnet del artista-escultor y cuatro fotos más (en formato PDF o JPG) de obras realizadas en anteriores simposios.
- c. La fecha final de recepción de los proyectos hasta el 25 de julio del 2020, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [valerianoh@telefonica.net](mailto:valerianoh@telefonica.net) - teléfonos de contacto: Valeriano Hernandez Fraile +0034 630506569 // +0034 923271231 Coordinador

#### **2. Materiales**

- a. El material a utilizar para cada trabajo será granito o mármol dispuesto por la organización en bloques de medidas aproximadas (60x70x170 cm)
- b. Cada escultor deberá aportar sus herramientas de confianza. La Organización aportará una radial grande y dos discos grandes. Se le comunicará a los escultores seleccionados con antelación al comienzo del Simposio.



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

### 3. Proceso de Selección

- a. La comisión Seleccionadora del Simposio estará formada por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, los Sres. Concejales de Cultura, Urbanismo y Patrimonio y el escultor-coordinador del Simposio.
- b. Esta misma Comisión seleccionará cuatro proyectos de artistas-escultores, que serán anunciados el 10 agosto de 2020.

### 4. El Simposio

- a. El Simposio tendrá lugar al aire libre en el Municipio de Alba de Tormes del 10 al 24 de septiembre de 2020.
- b. Los escultores seleccionados e invitados por la Organización a participar en el Simposio de Escultura deberán aportar una bandera de su país de origen (170 cm x 120 cm) que será izada en su lugar de trabajo.
- c. El alojamiento y comida de cada participante correrá a cargo de la Organización durante el Simposio (incluyendo el día anterior y posterior si fuera necesario), así como la dotación de 1.200€, (mil doscientos euros en concepto de viaje y gratificación por el trabajo realizado totalmente, de no ser así, no percibiría dicha gratificación).

### 5. Derechos de la propiedad

- a. Una vez finalizado el Simposio, las esculturas realizadas durante el mismo pasarán a ser propiedad del Patrimonio Cultural del Municipio de Alba de Tormes, para lo cual, cada uno de los autores deberá dar su aprobación formal en el momento de aceptar la invitación.
- b. En el acto de clausura del Simposio, se hará entrega de un diploma conmemorativo a cada uno de los escultores participantes.
- c. La Organización se reserva el derecho de publicación, exhibición y reproducción en cualquier formato de todos los proyectos presentados para promover el Simposio.

### 6. Más información

Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca) Plaza Mayor, 1, c.p.37800  
Teléfono: +0034 923300024, página web: [www.albadetormes.com](http://www.albadetormes.com)



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

# EN QUE CONSISTE UN SIMPOSIO DE ESCULTURA Y SU FINALIDAD

---

---

1.- Mostrar la Villa y al público en general, como se realiza una escultura "in situ" y en directo, siendo un bonito espectáculo para todo espectador. Interviniendo artistas de todo el mundo durante 14 o 15 días.

Para los escultores es también una oportunidad de aprender técnicas, comparar herramientas y valorar estilos de los otros participantes intercambiando vivencias y experiencias artísticas.

2.- A lo largo del Simposio, sería muy interesante que se realizaran visitas guiadas para los niños/niñas de los colegios, tanto del propio municipio como de municipios limítrofes.

3.- La finalidad principal es: A la vez que embellecer y enriquecer los espacios públicos de la Villa de Alba de Tormes tanto, plazas parques rotondas e incluso formar un Parque escultórico, conmemorar los 50 años de la declaración de Santa Teresa de Jesús Doctora de la Iglesia.

**El coordinador: Valeriano Hdez.**



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

### FORMULARIO /APPLICATION FORM

**Simposio Internacional de Escultura de Alba de Tormes, Salamanca, España**  
**International Sculpture Symposium of Alba de Tormes, Salamanca, Spain**

Nombre/ Name: \_\_\_\_\_

Apellidos / Surname: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

Ciudad / City: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_

Teléfono / Phone: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Web: \_\_\_\_\_

He leído las reglas y estoy de acuerdo en enviar mi solicitud para participar en el Simposio de Alba de Tormes, Salamanca – España 2020.

I have read the rules and I agree to submit my application to participate in Symposium of Alba de Tormes, Salamanca – España 2020.

SI / YES

NO / NO

Fecha/ Date: \_\_\_\_\_ Firma / Signature: \_\_\_\_\_

Enviar la información a: [valerianoh@telefonica.net](mailto:valerianoh@telefonica.net)

Fecha límite: 25 de julio de 2020

Send the information to: [valerianoh@telefonica.net](mailto:valerianoh@telefonica.net)

Deadline: July 25, 2020

---

**Ayuntamiento de Alba de Tormes**

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

Anales de la Real Academia de Doctores de España Volumen 11, pp. 197-208, 2007

SANTA TERESA DE JESÚS, PRIMERA «DOCTORA» DE LA IGLESIA P. ENRIQUE LLAMAS MARTÍNEZ, OCD. Excelentísimo Señor Presidente... Excelentísimos Señores Académicos... Señoras y Señores...

1. EL ORIGEN DE UN HECHO El día 27 de septiembre de 1970 —hace ya 37 años— fue domingo aquel año, el Papa Pablo VI proclamaba oficial y solemnemente a Santa Teresa de Jesús «Doctora de la Iglesia». «Así pues; con conocimiento cierto, y después de madura consideración, declaramos a Santa Teresa de Jesús, Virgen de Ávila, «Doctora» de la Iglesia universal» («Multiformis Sapientia», 27,IX,70). Fue la primera proclamación de un «Doctorado», concedido a una mujer, en los veinte siglos de la historia de la Iglesia. Y no fue porque no hubieran existido «candidatas» merecedoras de ese título, ni porque no se hubieran elevado solicitudes a los Papas, pidiendo esa distinción para algunas Santas y escritoras eminentes. **La respuesta a esas peticiones fue siempre negativa, y por una misma y sola razón: obstat sexus=lo impide el sexo**, fundada en aquel texto de San Pablo a los fieles de Corinto: Las mujeres no hablen en la Iglesia (las Asambleas) (1Cor 14, 34). Después de veinte siglos, el Papa Pablo VI rompía justa y razonablemente esta tradición. ¿Por qué? ¿Qué había sucedido, y cambiado en la Iglesia?... Cinco años antes el mismo Papa había clausurado el Concilio Vaticano II (8,XII,1965), que había cambiado notablemente el criterio y la actitud de la Iglesia con relación a la mujer, reconociendo sus derechos, su igualdad en el orden social con el hombre, y su función específica y su alta vocación en la Iglesia (cfr. «Mensajes del Concilio a la Humanidad»: a las «mujeres», 1965). Sin este paso, y sin este cambio de actitud —acompañados de otras circunstancias favorables—, difícilmente se hubiera llegado a la concesión del «Doctorado» a las mujeres.

2. SIGNIFICADO Y VALOR DEL «DOCTORADO» \* No me refiero aquí al valor y al significado del Doctorado en general en la Iglesia. Me refiero a este «Doctorado», en particular, con las circunstancias que lo rodean. **Se trata del primer «Doctorado», otorgado a una mujer.** Un doctorado denegado varias veces, siempre por la misma razón: porque era mujer. Es un «Doctorado», por lo mismo, que tiene su fundamento en unas razones y motivos especiales y singulares —pero muy valiosos— que lo justifican. Por esto, la proclamación del «**Doctorado**» de Santa Teresa de Jesús **no debe ser considerada como un hecho simplemente histórico**, o como un reconocimiento público y solemne de una realidad, o de un fenómeno que la Iglesia y el mundo de la 200 cultura habían reconocido sin discusión durante cuatro siglos, desde la muerte de la Santa Reformadora en 1582, o desde la publicación de sus libros (1588).

\* La proclamación oficial del «Doctorado» de Santa Teresa de Jesús, por parte de la Iglesia, ha sido también una reivindicación definitiva de su persona y de su comportamiento en la vida espiritual, que algunos teólogos faltos de visión y mermados de ciencia del espíritu, delataron al tribunal de la Inquisición en 1574. **Al mismo tiempo es un respaldo y un refrendo solemne de su doctrina mística que, después de la publicación de sus libros, otros teólogos, desconocedores de las vías del espíritu, acusaron también a la Inquisición, tachándola de herética, errónea e idéntica a la de los alumbrados de Andalucía y de Extremadura (1588-1593).** Esta reivindicación se llevó a cabo implícitamente en la beatificación y canonización de la Santa (1614-1622). Pero, en las circunstancias actuales, y cuatro siglos después de esos acontecimientos,

---

Ayuntamiento de Alba de Tormes

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

la proclamación del «Doctorado» cobra una dimensión mucho más amplia, y es un instrumento de plena clarificación de la doctrina, sobre la que algunos autores han mantenido falsas interpretaciones, o han manifestado dudas o reticencias.

**3. EL «DOCTORADO» DE SANTA TERESA DE JESÚS EN SU HISTORIA** Las reflexiones que hizo el Papa Pablo VI, para explicar las razones de la concesión del título de «Doctora» a Santa Teresa de Jesús son lúcidas y clarividentes; objetivas y plenamente justificadas. Lo que sorprende en este caso es —como he apuntado más arriba—: ¿Por qué la Iglesia ha tardado cuatro siglos en proclamar este «Doctorado»? Ante una figura tan eminente y excepcional como Teresa de Jesús, que ha ocupado siempre y con un reconocimiento universal la cima de la santidad y de la ciencia mística, ¿porqué la Iglesia no hizo una excepción con ella, y la tributó los honores de «Doctora», hace tres siglos, como lo hicieron algunas Instituciones?... Por otra parte, nadie puede afirmar que este problema haya estado relegado al silencio, durante siglos. Antes, al contrario: desde la publicación de los escritos de Santa Teresa en 1588, y desde los años en que se llevaron a cabo los procesos para su beatificación y canonización (1614-1622), han existido muchos signos y manifestaciones particulares y colectivas a favor de una declaración oficial de su doctorado. Quiero recordar aquí — para no abundar en otros detalles— lo que escribí a este mismo propósito en el año 1970: «El Tema en torno al Doctorado de Santa Teresa de Jesús es tan antiguo como sus escritos. No ha nacido en nuestros días, ni mucho menos. No es tampoco nuestra época la que vivido con mayor entusiasmo este problema.

Dos años después de la clausura del Concilio, el 15 de octubre de 1967, fiesta litúrgica de Santa Teresa de Jesús, Pablo VI se dirigía en la Basílica de San Pedro a los participantes en el «Tercer Congreso mundial del Apostolado seglar» y a los representantes del Sínodo Episcopal. Con sorpresa de todos, ofreció a los oyentes y a la Iglesia entera esta primicia informativa: «Nos proponemos reconocerle a ella (a Santa Teresa) un día, igual que a Santa Catalina de Siena, el título de «Doctora» de la Iglesia» (cf Oss. Rom., 16-17-X-1967, p. 2).

Stre años más tarde **Pablo VI dio cumplimiento a su palabra, y a lo que era para él un vivo deseo: el 27 de septiembre de 1970, proclamó, como primera Doctora universal de la Iglesia, a Santa Teresa de Jesús.**